



Acuerdo 1669 Por el cual se aprueba la modificación del mínimo técnico del servicio de AGC de la unidad 2 de la central hidroeléctrica PORCE II

Acuerdo Número:

1669

Fecha de expedición:

2 Marzo, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

7 Marzo, 2023

Acuerdos relacionados:

[Acuerdo 1428 Por el cual se actualizan los requisitos y procedimientos necesarios para la prestación del servicio de AGC por las unidades conectadas al SIN - 06/05/2021](#)

[Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022](#)

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 694 del 2 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

- 1 Que mediante el Acuerdo 1428 de 2021 se actualizaron los requisitos y procedimientos necesarios para la prestación del servicio de AGC por las unidades conectadas al SIN.
- 2 Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1428 de 2021 EPM E.S.P. hizo las pruebas de sintonía de la unidad 2 de Porce II con el fin de evaluar el desempeño de la unidad a envío de consignas tipo Setpoint.
- 3 Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1585 de 2022, EPM E.S.P. mediante comunicación con radicado XM 202344001600-3 del 18 de enero del 2023202244015329-3 solicitó al CND la modificación del mínimo técnico del servicio de AGC de la unidad 2 de la central hidroeléctrica Porce II.
- 4 Que XM mediante comunicación 202344002220-1 del 28 de enero de 2023 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del mínimo técnico del servicio de AGC de la unidad 2 de la central Porce II, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 5 Que el Subcomité de Controles en la reunión 264 del 14 de febrero de 2023 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del mínimo técnico del servicio de AGC de la unidad 2 de la central Porce II.
- 6 Que el Comité de Operación en la reunión 401 del 23 de febrero de 2023 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Aprobar la modificación del mínimo técnico del servicio de AGC de la unidad 2 de la central hidroeléctrica Porce II así:

Mínimo Técnico del servicio de AGC			
Unidad	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo

		Porce II 2	Mínimo técnico AGC (MW)	77	75
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 6 de marzo de 2023 para la operación del 7 de marzo de 2023.				

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre